

El pasado 17 de febrero de 2007, Médicos Forenses de toda España se han reunido en Madrid alarmados por la situación actual de la Medicina Forense y por lo que esto puede repercutir en el Servicio a la Sociedad y a la Administración de Justicia. Por ello han creado una Plataforma Reivindicativa para establecer canales de comunicación con el Ministerio de Justicia para buscar soluciones.

El Cuerpo Nacional De Médicos Forenses presta sus servicios a la Administración de Justicia con total entrega y profesionalidad desde que se creara. La discreción más absoluta ha caracterizado a este Cuerpo desde sus comienzos, es por ello que sus funciones son poco conocidas, si bien, su buen hacer ha trascendido a la opinión pública en momentos dramáticos como el 11-M o la catástrofe del Tsunami, y por sus valoraciones psiquiátricas en casos de asesinos o violadores en serie a la luz de juicios mediáticos.

En los últimos años, con los numerosos cambios legislativos efectuados, sus funciones tradicionales se han visto incrementadas y el volumen de las mismas aumentado. Es evidente su mayor peso en la instrucción de los procedimientos penales por modificación de la orden de guardias, que autoriza la asunción de las funciones judiciales por parte de los médicos forenses durante la diligencia de levantamiento de cadáveres, asumiendo labores de otros cuerpos extintos como el de Médicos del Registro Civil y con un papel fundamental en los casos de violencia doméstica y de género, valoración de lesionados en accidentes de tráfico y agresiones, peritación en casos de agresión sexual, valoración de adicción a sustancias tóxicas, realización de peritaciones psiquiátricas, valoración de las bases psicobiológicas de la imputabilidad, asesoramiento técnico a los tribunales en las incapacitaciones civiles en sujetos con afectación de sus capacidades mentales superiores, internamientos psiquiátricos involuntarios, reconocimiento de transexuales para la modificación de datos en la inscripción del registro civil, determinación del sexo y la edad, peritación en accidentes laborales e incapacidades laborales, peritación en los casos de muerte cerebral para la donación de órganos para trasplantes, asistencia a detenidos, valoración de la necesidad de tratamiento en presos y huelgas de hambre, en testigos de Jehová, peritación en inmigración ilegal como en la llegada de pateras, estudios antropológicos...Siendo a su vez necesaria una formación continuada y altamente especializada para la aplicación de las nuevas tecnologías a la práctica diaria: estudio de identificación por ADN, análisis de fluidos biológicos, estudios de vitalidad, de residuos de disparo, de tóxicos en muestras biológicas, estudios de paternidad y en definitiva una permanente puesta al día en las distintas áreas de la Medicina.

Este evidente incremento en la responsabilidad y funciones del Médico Forense en la Administración de Justicia no se ha visto acompañado de un incremento proporcional en los recursos materiales y personales a su disposición, viéndose claramente deterioradas sus condiciones de trabajo. Existen en España Médicos Forenses de guardia los 365 días del año, siendo una práctica generalizada las guardias semanales, sin jornadas ni tiempos de descanso y con una carga de trabajo desproporcionada, en contra de la normativa europea y española que establece que los Médicos no pueden hacer guardias de más de 24 horas y la necesidad de libranza del día posterior a las mismas, práctica que no está establecida para las guardias en Medicina Forense. La desidia de la Administración en lo referente a este Cuerpo se evidencia por hechos como la no publicación del Escalafón del Cuerpo desde el año 2000, a pesar de haberse prometido su publicación durante el año 2006 al Defensor del Pueblo por el Ministerio de Justicia, y la no convocatoria de un Concurso de Traslado a nivel Nacional desde el año 2000, siendo obligatorios tres Concursos de Traslado al año según la normativa actual y con Médicos

Forenses bloqueados forzosamente en determinadas plazas que no desean, existiendo plazas libres en su lugar de origen o de residencia familiar, olvidándose así de la política de conciliación de vida laboral y familiar que debería reinar e impidiendo el ejercicio de uno de los más básicos derechos constitucionales: la libertad de elegir lugar de residencia y de trabajo.

No existen mecanismos legislativos para garantizar la protección de los Médicos Forenses por parte de la Administración, encontrándose algunos de ellos bajo amenaza de muerte por circunstancias derivadas de su actividad profesional, y sin que se hayan realizado modificaciones en los distintos reglamentos para permitir ni si quiera los cambios de residencia y destino.

La profesionalidad de los Médicos Forenses y la formación que la función exige, es reconocida por el resto de profesionales de Justicia y por la Sociedad, no así por la Administración de Justicia, siendo el único colectivo integrante de la Administración de Justicia al que no se ha aplicado ningún tipo de incremento salarial, a pesar del aumento en sus responsabilidades y funciones.

La formación continuada y actualización que la labor precisa, tampoco se valora con el reconocimiento de la Carrera Profesional que el resto de Profesionales Médicos sí disfruta, ni con el incremento del nivel administrativo dentro de la Administración de Justicia, que no se reconoce a los Médicos Forenses, pero sí al resto de profesionales del grupo A del Ministerio de Justicia: Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales. Aún más alarmante resulta la no consideración del riesgo biológico, físico o de penosidad que implica la realización de sus funciones y que, por ejemplo, tan adecuadamente se reconoce al Técnico de Autopsias que se encuentra en la misma sala que el Médico Forense.

Dada la situación en que se encuentra el Cuerpo de Médicos Forenses, el desaliento comenzará a afectar a los profesionales que lo conforman, objetivándose ya una evidente falta de interés entre los profesionales médicos por llegar a ser parte integrante del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y auxiliar con su labor a la Administración de Justicia, con dificultades para encontrar profesionales con la adecuada formación para cubrir las plazas vacantes.

Ante la aparente perpetuación de ésta lamentable situación se creó, el pasado 17 de Febrero de 2007, la Plataforma de Médicos Forenses, que solicitará una reunión con el Ministerio de Justicia, para intentar alcanzar los acuerdos necesarios que conduzcan a acabar con el tradicional abandono que sufre éste colectivo de profesionales, y que asimismo eviten la repercusión que todas las referidas deficiencias podrían acabar teniendo sobre el servicio al ciudadano.